



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1940858228883

1 DE ABRIL DE 2019 HORA 18:08:31

AA19408582

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EXE SANTAFE BOUTIQUE HOTEL
MATRICULA NO : 00621805 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1994
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 116 #
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
E-MAIL COMERCIAL : RESERVAS@TEUSAQUILLOBOUTIQUE.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 12,529,314,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES. 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S A
N.I.T. : 800072974-9
MATRICULA NO : 00382795 DE 29 DE AGOSTO DE 1989

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10915 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 175916 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIO SUAREZ MELO, IDENTIFICADO

CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.056.219 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A BIBIANA DIAZ CARVAJAL, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.554.294 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LOS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL: A) ADMINISTRAR. PARA QUE ADMINISTRE TODOS LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, QUE INTEGRAN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL, DE PROPIEDAD DE UNIDADES RESIDENCIALES MADERNAS S.A. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE DICHS BIENES; B) PAGOS. PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL; C) COBROS. PARA QUE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE LE ADEUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; D) CUENTAS. PARA QUE EXIJA CUENTAS, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO, Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO EN TODO LO RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL; E) ASPECTOS LABORALES. PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON FIRMA, DESARROLLO Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES, INCLUYENDO LA GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA ASISTENCIA A CONCILIACIONES LABORALES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE APODERADOS Y LA SUPERVISIÓN DE LOS JUICIOS LABORALES QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOTEL; F) AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. PARA QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS GESTIONES ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE SE ORIGINEN POR EL FUNCIONAMIENTO DEL HOTEL; G.) EN GENERAL, PARA TODAS LAS GESTIONES QUE SE RELACIONEN CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DEMÁS ASPECTOS DEL HOTEL SANTAFE BOUTIQUE HOTEL. SEGUNDO. QUE EL PRESENTE PODER GENERAL SE ENTENDERÁ VIGENTE HASTA TANTO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR QUIEN EJERZA AL MOMENTO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A. O SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2016 INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00253605 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICION ENTRE UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MARIO SUAREZ MELO DENOMINADO EL PREPONENTE Y TOLIMA HOTELS COLOMBIA SAS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MANUEL PORTILLO FERNANDEZ NOMBRANDO A ESTE ULTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: EL PREPONENTE ESTABLECE AL FACTOR LAS SIGUIENTES FACULTADES A SABER: 1. EL FACTOR OBRARÁ POR CUENTA PROPIA EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. POR TANTO, EL FACTOR NO OBLIGARÁ NI COMPROMETERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL PREPONENTE EN LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SANTAFÉ BOUTIQUE HOTEL". EL PREPONENTE SOLO QUEDARÁ OBLIGADO POR LAS ACTUACIONES DEL FACTOR CUANDO ÉSTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR ÉL PREVIAMENTE, EN AUTORIZACIÓN ESCRITA. TAMPOCO PODRÁ EL FACTOR ENAJENAR O GRAVAR LOS ELEMENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1940858228883

1 DE ABRIL DE 2019 HORA 18:08:31

AA19408582

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

COMPRENDIDOS O VINCULADOS AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MENCIONADO, SALVO QUE OBTENGA AUTORIZACIÓN ESCRITA PREVIA DEL PREPONENTE. 2. EL FACTOR VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS IMPOSITIVAS COLOMBIANAS, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER EVASION Y/O ILICITO QUE SE DETECTARE. IGUAL RESPONSABILIDAD TENDRA EL FACTOR POR E INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES EN LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SANTA FE BOUTIQUE HOTE. C. RENOVAR ANUALMENTE LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 4. RENOVAR EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. 5. MODIFICAR EL NOMBRE DEL ESTABLEIMIENTO DE COMERCIO. 6- TODAS LAS INCLUIDAS EN EL CONTRADO FIRMADO ENTRE LAS MISMAS AORTES PARA LA EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO SANTAFE BOUTIQUE HOTEL, CINTRATO QUE SE RATIFICA E TODOS SUS TERMINOS TERCERA: EL FACTOR NO RECIBIRÁ REMUNERACIÓN U HONORARIOS POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, QUE SERÁN REMUNERADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO YA FIRMADO ENTRE LAS PARTES. CUARTA: EL FACTOR SE COMPROMETE A DEDICAR TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS CONTRATADAS, ASÍ COMO PONER AL SERVICIO DE "SANTAFÉ BOUTIQUE HOTEL", TODOS SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN EL SECTOR HOTELERO. QUINTA: EL FACTOR ACTUARÁ POR SU PROPIA CUENTA, CON ABSOLUTA AUTONOMÍA Y SU EMPLEADOS NO ESTARÁN SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL CON EL PREPONENTE Y SUS DERECHOS SE LIMITARÁN, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO, A EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL FACTOR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

